



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE PASTO
Calle 19 N° 21B-26 Edificio Montana – 3^{er} Piso Tel: 721 40 62

PUBLICACIÓN

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

HACE SABER:

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio:	“LA PLANADA”
Área solicitada:	8286 m2
Departamento:	Nariño
Municipio:	Policarpa
Corregimiento:	La Planada
Vereda:	La Planada
Matrícula Inmobiliaria:	250-8741 ORIP Samaniego, Nariño

LINDEROS:

“NORTE: Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 2 con predio de Marta Ruales, en una distancia de 59,4 mts; ORIENTE: Partiendo desde el punto en línea quebrada que pasa por los puntos 3, 4, 5 y 6 en dirección suroriente hasta llegar al punto 7 con predio de Macedonia Álvarez, en una distancia de 63,3 mts. Partiendo desde el punto 7 en línea quebrada que pasa por los puntos 8 y 9 en dirección sur hasta llegar al punto 10 con predio de María Aurelia Álvarez en una distancia de 84,6 mts.; SUR: Partiendo desde el punto 10 en línea quebrada que pasa por el punto 11 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 12 con predio de Geovany Araújo, en una distancia de 72,9 mts.; OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 12 en línea quebrada que pasa por el punto 13 en dirección norte hasta llegar al punto 14 con predio de Pedro Eudoro Álvarez, en una distancia de 66,9 mts. Partiendo desde el, punto 14 en línea quebrada que pasa por el punto 15, en dirección norte hasta llegar al punto 1 con predio de Marta Ruales, en una distancia de 22,6 mts.”

Datos del solicitante: ZENÓN ÁLVAREZ SANTANDER, con cédula de ciudadanía No. 1.859.958.

Para que comparezcan y se hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121002-2017-00131-00.

Las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

San Juan de Pasto, veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

X 
LILIBETH ATENCIO HERNÁNDEZ